



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS-IRA-2019-0170-M

Ambato, 05 de febrero de 2019

PARA: Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

ASUNTO: Verificación Ex Post Aspectos jurídicos - CONSTITUCIÓN - REFORMA DE
ESTATUTO

En alcance al Memorando No. SCVS-IRA-2019-0156-M de 01 de febrero de 2018, me permito indicar que la escritura de constitución cumple con los requisitos legales por lo cual se recomienda disponer el archivo del presente memorando en el expediente de la compañía, en tal razón enviar a Registro de Sociedades a fin de que retire la observación realizada, luego de proceder con el registro correspondiente de la escritura de reforma integral de estatutos.

Atentamente,

Ab. Gabriela Endara O.
Especialista Jurídico Regional 1
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO
Expediente: 719353
Trámite: 64301-0041-18

Registro 200219 duam



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS-IRA-2019-0156-M

Ambato, 01 de febrero de 2019

PARA: Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

ASUNTO: Verificación Ex Post Aspectos jurídicos - CONSTITUCIÓN - REFORMA DE ESTATUTO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA		INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL ATLÁNTICOQUITO C.L.	
NOTARÍA		Primera del cantón Píllaro /// Sexta del cantón Ambato	
FECHA DE OTORGAMIENTO		15/08/2018 /// 22/11/2018	
REGISTRO MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD		Píllaro - nro. 05 /// nro. 01	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		15/08/2018 /// 23/11/2018	
REPRESENTANTE LEGAL		TOAPANTA MOPOSITA EDWIN LEONARDO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
La escritura es otorgada por todos los socios			
Por si mismos	x	X	
Por apoderado			
No debe exceder de 15 socios		X	
No podrán constituir entre padres e hijos no emancipados ni entre cónyuges		X	
Art. 137 Ley de Compañías.			
Declaración Juramentada		X	
Numeral 1			
Nombre		X	
Nacionalidad		X	
Domicilio		X	
Voluntad de fundarla		X	
Numeral 2			
Denominación objetiva o razón social		X	
Numeral 3			
Objeto social debidamente concretado		X	
Informe previo favorable de la Agencia Nacional de Tránsito		N/A	
Numeral 4			
Duración de la compañía		X	
Numeral 5			
Domicilio de la compañía		X	



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Numeral 6		
Importe del capital social	X	
	USD 400	
Expresión del número de participaciones en que está dividido el capital	X	
Valor nominal de las participaciones	X	
* Cumple lo dispuesto artículo 102 Ley Compañías	X	
Numeral 7		
Indicación de las participaciones que cada socio suscribe y pagará en numerario o especie	X	
Valor atribuido a las participaciones	X	
	USD 1	
Parte del capital no pagado	N/A	
Forma y plazo para integrarlo	N/A	
Declaración juramentada de los socios de la correcta integración de capital. Art. 103 y 104 Ley Compañías	X	
Numeral 8		
Forma que se organiza la administración	X	
Forma que se organiza la fiscalización	X	
Representante legal	X	
Numeral 9		
Forma de deliberar y tomar resoluciones en la junta general de socios	X	
Modo de convocar y constituir la junta general de socios	X	
* Artículos 116, 117, 119, 238 Ley de Compañías	X	
Numeral 10		
Demás pactos lícitos y condiciones especiales que juzguen conveniente establecer, siempre que no se oponga a lo dispuesto en la Ley	X	

PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN

De la verificación ex post realizada a los aspectos jurídicos de la escritura de constitución, se desprende que cumple con los requisitos legales, por lo cual se recomienda disponer el archivo del presente memorando en el expediente de la compañía y enviar a Registro de Sociedades a fin de que retire la observación realizada.

Atentamente,

Ab. Gabriela Endara O.
Especialista Jurídico Regional 1
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO
Expediente: 719353
Trámite: 64301-0041-18